



REF. NO. 0813740890012023-00029

CLASE PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- NULIDAD DE REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

DEMANDANTE: PEGGI ISABEL SALAS BROCHERO

INFORME SECRETARIA: Señora Jueza, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que a pesar de la instalación de la audiencia en el día de hoy 3 de mayo de 2023, la misma no pudo ser llevada a cabo, debido a que la demandante señora PEGGY ISABEL SALAS BROCHERO, no le fue posible tener una conectividad óptima, lo cual le impedía escuchar. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 03 de mayo del 2023

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, tres (3) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia virtual contemplada en el artículo 372 del C.G.P, el día 25 de julio de 2023 a las 10.00 A.M, la cual se realizará por el aplicativo virtual que esté disponible en el momento, conservándose incólume todo lo dispuesto para ello en el auto de fecha 8 de marzo del presente año, en la misma deberán asistir la demandante señora PEGGI ISABEL SALAS BROCHERO, en compañía de su apoderado judicial.

Por secretaría comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos suministrados para ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 032 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d766d1990d2f866722c2a43228e592c8cfb32364e097e07410be43a2fb3dfa**

Documento generado en 03/05/2023 06:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>